

ORDEN de 8 de mayo de 1967 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 22 de febrero de 1967 por el Tribunal Supremo de Justicia en el pleito número 1.401, interpuesto por la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús, «PP. Reparadores», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de marzo de 1966.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 1.401, interpuesto por la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (Padres Reparadores) contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 15 de marzo de 1966 sobre Contribución Territorial Rústica, el Tribunal Supremo de Justicia ha dictado en 22 de febrero de 1967 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto a nombre de la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (Padres Reparadores) contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de marzo de 1966 sobre exención total de finca ante la Contribución Territorial, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la resolución recurrida, confirmando la en todas sus partes, y ello sin hacer pronunciamiento especial respecto de costas».

No existiendo ninguna de las causas de suspensión o inejecución a que se refiere el artículo 105 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso Administrativo, este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1967—P. D., Luis Valero

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 24 de mayo de 1967 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Arévalo (Ávila).—Del 1 al 10 de junio de 1967.

Ledesma (Salamanca).—Del 20 de junio al 19 de julio de 1967.

Villabino (Leon).—Del 17 al 30 de julio y del 15 al 29 de agosto de 1967

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.829-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se eleva a definitiva la autorización provisional concedida a la Delegación Provincial de Inválidos de Santander para celebrar una tómbola de carácter benéfico.

Por acuerdo de este Centro fecha de hoy ha sido elevada a definitiva la autorización provisional concedida el 26 de abril próximo pasado a la Delegación Provincial de Inválidos de Santander para celebrar una tómbola de carácter benéfico del 1 al 30 de junio del año en curso, y en la que se expedirán 150.000 boletos, al precio de 2,50 pesetas la unidad, debiendo sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.828-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al reverendo Padre Superior del Hogar Clínica de San Rafael, domiciliado en Córdoba, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 19 de mayo de 1967
Peticionario: Reverendo Padre Superior del Hogar Clínica de San Rafael domiciliado en Córdoba, carretera del Brillante, 94.

Clase de rifa. Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de octubre de 1967

Número de papeletas que se expedirán: 80.000

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 10 pesetas

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único un automóvil marca «Renault», modelo R-10, número de motor B011528 y de bastidor 6.561.549, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que haya obtenido el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de octubre del año actual

La venta de papeletas se efectuara por todo el territorio nacional a través de los religiosos de la Orden.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes

Madrid, 1 de junio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2 830-E

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de la Cruz Roja celebrado en Madrid el día 5 de junio de 1967.

80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	016
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	065
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	094
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	122
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	204
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	324
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	337
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	394
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	448
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	484
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	561
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	807
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	824
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	921
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	938
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	978
8 premios de 200.000 pesetas cada uno para los números terminados en	4296
8 premios de 200.000 pesetas cada uno para los números terminados en	5432
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número	51526

Vendido en Cádiz.

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número 74606

Vendido en Madrid

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número 76394

Vendido en Madrid.

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número 78650

En reserva.

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el número 32934

Vendido en Huelva, Córdoba, La Almunia de Doña Godina y Madrid.

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el número 40258

Vendido en Cadiz, Valencia, Benidorm y Coria del Río.

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el número	75711
Vendido en Madrid.	
1 premio de 15.000.000 de pesetas (segundo premio) para el número	69172
Vendido en Barcelona.	
2 aproximaciones de 163.750 pesetas para los números 69171 y 69173	
99 de 25.000 pesetas cada una para los números 69101 al 69200, ambos inclusive (excepto el número 69172 del segundo premio).	
1 premio de 25.000.000 de pesetas (primer premio) para el número	01999
Vendido en Barcelona y Madrid.	
2 aproximaciones de 275.000 pesetas para los números 01998 y 02000	
99 de 25.000 pesetas cada una para los números 01901 al 02000, ambos inclusive (excepto el número 01999 del primer premio).	
799 de 25.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	99
7.999 reintegros de 2.500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	9

Esta lista comprende 10.305 premios adjudicados para cada serie en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de junio de 1967.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de junio, a las doce y diez de la mañana en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de siete series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (7.ª extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.500.000 (6.ª extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (5.ª extracción de 5 cifras)	500.000
4 de 150.000 (1.ª a 4.ª extracciones de 5 cifras).	600.000
16 de 50.000 (1.ª y 2.ª extracciones de 4 cifras).	800.000
2.480 de 5.000 (1.ª a 31.ª extracciones de 3 cifras)	12.400.000
799 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero (7.ª extracción de 5 cifras).	3.995.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (7.ª extracción de 5 cifras)	495.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo (6.ª extracción de 5 cifras)	495.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero (5.ª extracción de 5 cifras)	495.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (7.ª extracción de 5 cifras).	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo (6.ª extracción de 5 cifras).	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero (5.ª extracción de 5 cifras).	30.500
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero (7.ª extracción de 5 cifras)	3.999.500
11.604	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 50.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, estos se adjudicarán respectivamente a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el cero, con lo cual el número resultante sería el 00000 se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones quinta sexta y séptima de cinco cifras se derivarán las aproximaciones y centenas; como asimismo del número que se obtenga en la séptima extracción de cinco cifras (premio primero) las terminaciones y los reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieren corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios, que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1 su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas de los tres primeros premios se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de los tres el número 25, por ejemplo, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se exhibirá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de números premiados que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedorora, o en la misma Administración expendedorora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Paz Carretero Algara, Ascensión Baena Ortiz, Marina Carretero Serrano, María Rosa Cano González y María Teresa Benito Caboblanco, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes..

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.